



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría  
General

Oficina  
General de Tecnologías de la  
Información

# **Manual de Usuario**

## **Aplicativo “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” - Web**

**Versión: 13.03.01**

**Fecha: 24/06/2013**

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ACCESO AL APLICATIVO WEB: MUNICIPALIDAD</b> .....	<b>3</b>
<b>3. FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO</b> .....	<b>3</b>
<b>3.1REGISTRO</b> .....	<b>3</b>
<b>3.1.1 Declaración Jurada</b> .....	<b>4</b>
<b>3.1.2 Plan de Incentivo Municipal</b> .....	<b>7</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por finalidad describir en forma detallada e ilustrada las funcionalidades del Aplicativo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual permite registrar e imprimir la información del Impuesto Predial de los montos recaudados de los años 2007 al 2012, dentro del marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013, conforme a los requerimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público. Dicho aplicativo fue puesto en producción el viernes 26 de abril del 2013.

## 2. ACCESO AL APLICATIVO WEB: MUNICIPALIDAD

La Dirección General de Presupuesto Público proporciona Usuarios y Claves, a través de un Oficio Circular dirigido a los Alcaldes.

Se accede al Aplicativo bajo dos formas:

- a) Ingresando a la página Web y registrar la dirección siguiente:

<https://apps4.mineco.gob.pe/AppdggpWeb/> o

- b) A través de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección de Presupuesto Público / Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales / Aplicativos.

En seguida se muestra la ventana Inicio de Sesión donde debe registrar el nombre del **Usuario** y **Clave de acceso**, y luego presionar el botón . Ver Figura N° 01.



Figura N° 01



**Nota:** Recomendamos para el uso del aplicativo web el navegador Chrome.

El Aplicativo contiene el sub módulo de Registro.

## 3. FUNCIONALIDADES DEL MÓDULO

### 3.1 REGISTRO

Permite registrar, modificar e imprimir los datos de la Declaración Jurada y Plan de Incentivos Municipal, para lo cual se presenta dos opciones. Ver figura N° 02.

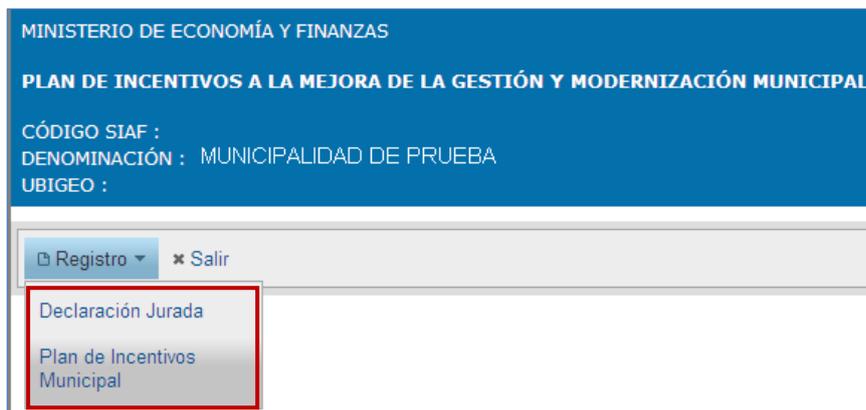


Figura N° 02

### 3.1.1 Declaración Jurada

Esta opción permite registrar los datos del funcionario Municipal responsable de la verosimilitud de la información que se registre en el Formato, para lo cual se debe ingresar al Menú: **Registro / Declaración Jurada**.

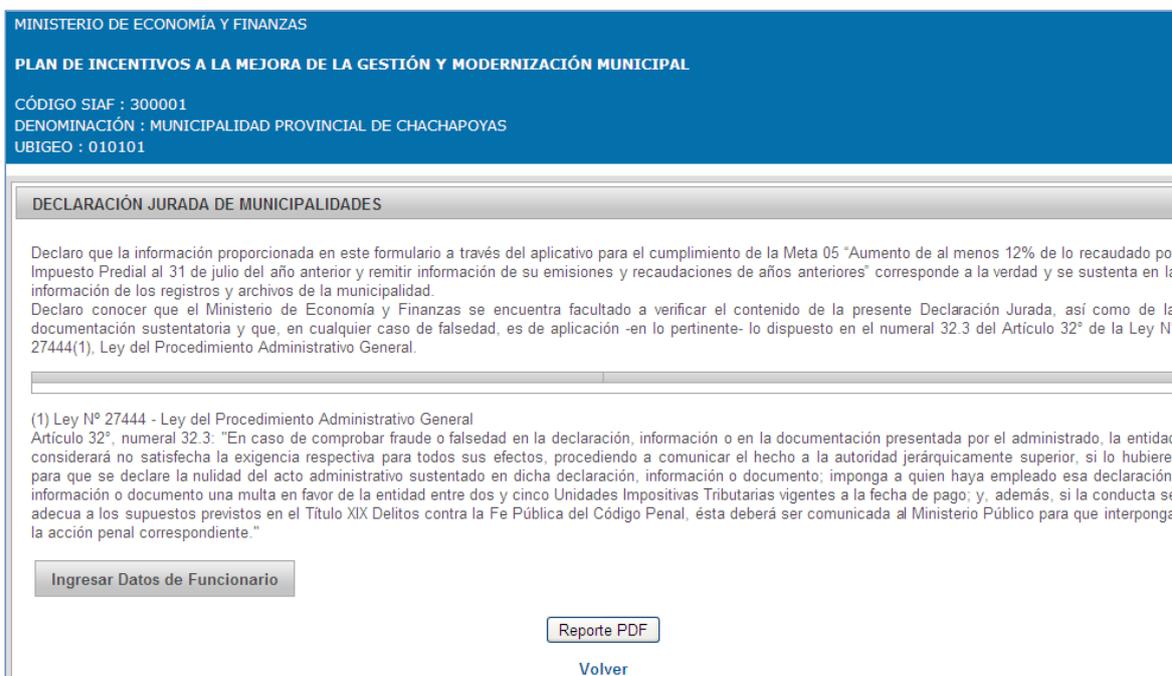


Figura N° 03

#### A. REGISTRAR DECLARACIÓN JURADA

Realice los siguientes pasos:

1. Dar clic en el botón **Ingresar Datos de Funcionario**, en seguida se muestra la ventana "Crear/Editar Declaración Jurada", para registrar los datos del funcionario Municipal. Finalmente, dar clic en el botón **Guardar**, para guardar los cambios registrados. Ver Figura N° 04.

**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**

CÓDIGO SIAF : 300001  
DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
UBIGEO : 010101

**DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDADES**

Declaro que la información proporcionada en este formulario a través del aplicativo para el cumplimiento de la Meta 05 "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Crear / Editar Declaración Jurada**

Nombres : RICARDO

Apellidos : CUBAS

DNI : 09856896

Cargo que ocupa : JEFE DE RENTAS

N° de Resolución de designación : 0012-2013/MPDI

(1) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

[Volver](#)

Figura N° 04

El Sistema presenta los datos del Funcionario registrado; podrá hacerse modificación de la información dando clic en el botón **Editar** antes de realizar la confirmación de la Declaración Jurada.

2. Dar clic en el botón **Confirmar Declaración Jurada**. Ver Figura N° 05.

**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**

CÓDIGO SIAF :  
DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD DE PRUEBA  
UBIGEO :

**DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDADES**

Declaro que la información proporcionada en este formulario a través del aplicativo para el cumplimiento de la Meta 05 "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

DATOS DEL FUNCIONARIO	
Nombres :	RICARDO
Apellidos :	CUBAS
DNI :	09856896
Cargo que ocupa :	JEFE DE RENTAS
N° de Resolución de designación :	0012-2013/MPDI

(1) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

[Volver](#)

Figura N° 05

3. El Sistema muestra un mensaje indicando: Una vez confirmado no hay opción a realizar modificaciones. Dar clic en el botón **Si**, para finalizar el proceso. Ver Figura N° 06.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**  
 CÓDIGO SIAF :  
 DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD DE PRUEBA  
 UBIGEO :

**DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDADES**

Declaro que la información proporcionada en este formulario a través del aplicativo para el cumplimiento de la Meta 05 "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.  
 Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Está seguro de los datos registrados?**

Una vez confirmado no hay opción a realizar modificaciones.

**Si** No

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

Nombres : RICARDO
Apellidos : CUBAS
DNI : 09856896
Cargo que ocupa : JEFE DE RENTAS
N° de Resolución de designación : 0012-2013/MPDI

Figura N° 06

El Sistema desactiva las opciones de Declaración Jurada. Ver Figura N°07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**  
 CÓDIGO SIAF :  
 DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD DE PRUEBA  
 UBIGEO :

**DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDADES**

Declaro que la información proporcionada en este formulario a través del aplicativo para el cumplimiento de la Meta 05 "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.  
 Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

**DATOS DEL FUNCIONARIO**

Nombres : RICARDO
Apellidos : CUBAS
DNI : 09856896
Cargo que ocupa : JEFE DE RENTAS
N° de Resolución de designación : 0012-2013/MPDI

Editar  
 Confirmar Declaración Jurada

(1) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General  
 Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta si adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Ingresar Datos de Funcionario  
 Reporte PDF  
 Volver

Figura N° 07

**B. IMPRIMIR DECLARACIÓN JURADA**

Realizar los siguientes pasos, a fin de imprimir el reporte con los datos registrados:

1. Dar clic en el enlace **Reporte PDF**. Ver Figura N° 08.

DECLARACIÓN JURADA DE MUNICIPALIDAD

Declaro que la información proporcionada en este formulario a través del aplicativo para el cumplimiento de la Meta 05 "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444(1), Ley del Procedimiento Administrativo General.

Datos de Funcionario :

Nombres : RICARDO

Apellidos : CUBAS

DNI : 09856896

Cargo que Ocupa : JEFE DE RENTAS

N° de Resolución de designación : 0012-2013/MPDI

(1) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General  
 Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

Figura N° 08

### 3.1.2 Plan de Incentivo Municipal

Esta opción permite registrar e imprimir la información del Impuesto Predial de los montos recaudados de los años 2007 al 2012, para lo cual se debe ingresar al Menú: **Registro / Plan de Incentivos Municipal**.

#### A. REGISTRO DE INFORMACIÓN

Realizar los siguientes pasos:

1. Dar clic en el botón  en el cual se muestra la ventana de "Crear /Editar Base Imponible". Ver Figura N° 09.

Figura Nº 09

2. El registro se inicia con la selección del año de la deuda y termina con el registro del Fraccionamiento de la deuda (S/). El llenado de este último campo dependerá de la disponibilidad de información del Gobierno Local, siendo facultativo el registro. Finalmente, hacer clic en el botón **Guardar**, para guardar los cambios registrados. Ver Figura Nº 10.

Figura Nº 10

El Sistema presenta un mensaje informativo “Se guardó los datos del año 2007” y el detalle del registro.Ver Figura Nº 11.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**

CÓDIGO SIAF :  
DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD DE PRUEBA  
UBIGEO :

**Guardar**  
Se guardó los datos del año : 2007

**DECLARA AÑOS**

Año deuda	Nºde contr.(*)	Nºde Pred.(*)	Emisión Dec.(*)	Rec.Ord.Actual	Rec.Coac.Actual	Rec.Ord.Ant.	Rec.Coac.Ant.	Rec.Fracc.(**)	Opciones
2007	48,956	526,895	698,562.00	985,563.00	895,635.00	658,336.00	789,586.00	855,985.00	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span>Editar</span> <span>Eliminar</span> </div>

(\*)Consigne información que resulte del proceso de emisión masiva, si brinda el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, o de lo declarado por los contribuyentes, a la fecha del registro, sino lo brinda.

(\*\*) El llenado de este campo es facultativo (no obligatorio). Debe tener en cuenta lo siguiente:  
El monto de la deuda acotada para un convenio de fraccionamiento se compone de: (Tributo Insoluto + Reajuste + Intereses). Cada cuota de pago fraccionado se compone de: (Amortización + Intereses).  
En tal sentido, cada cuota de Amortización del fraccionamiento contiene: (Tributo insoluto + Reajuste + Intereses). Registre el importe correspondiente al Tributo Insoluto + Reajuste, cancelado.

Nuevo
Reporte PDF

[Volver](#)

Figura Nº 11

## B. MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Sistema permite modificar los datos registrados del Impuesto Predial por los montos recaudados de los años 2007 al 2012, siempre que dicha información no se encuentre cerrada por la DGPP. Realizar los siguientes pasos:

1. Seleccione el año a modificar y dar clic en el botón . Ver Figura Nº 12.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**

CÓDIGO SIAF :  
DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD DE PRUEBA  
UBIGEO :

**Guardar**  
Se guardó los datos del año : 2007

**DECLARA AÑOS**

Año deuda	Nºde contr.(*)	Nºde Pred.(*)	Emisión Dec.(*)	Rec.Ord.Actual	Rec.Coac.Actual	Rec.Ord.Ant.	Rec.Coac.Ant.	Rec.Fracc.(**)	Opciones
2007	48,956	526,895	698,562.00	985,563.00	895,635.00	658,336.00	789,586.00	855,985.00	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span style="border: 2px solid red; padding: 2px;">Editar</span> <span>Eliminar</span> </div>

(\*)Consigne información que resulte del proceso de emisión masiva, si brinda el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, o de lo declarado por los contribuyentes, a la fecha del registro, sino lo brinda.

(\*\*) El llenado de este campo es facultativo (no obligatorio). Debe tener en cuenta lo siguiente:  
El monto de la deuda acotada para un convenio de fraccionamiento se compone de: (Tributo Insoluto + Reajuste + Intereses). Cada cuota de pago fraccionado se compone de: (Amortización + Intereses).  
En tal sentido, cada cuota de Amortización del fraccionamiento contiene: (Tributo insoluto + Reajuste + Intereses). Registre el importe correspondiente al Tributo Insoluto + Reajuste, cancelado.

Nuevo
Reporte PDF

[Volver](#)

Figura Nº 12

2. Editar los datos que considere necesario y de clic en el botón a fin de guardar los cambios editados.Ver Figura Nº 13.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**  
 CÓDIGO SIAF :  
 DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD PR  
 UBIGEO :

**DECLARA AÑOS**

Año deuda	N°de contr.(*)	N°de Pred.(*)
2007	48,956	526,895

(\*)Consigne información que resulte de contribuyentes, a la fecha del registro.  
 (\*\*) El llenado de este campo es facultativo. El monto de la deuda acotada para un convenio de fraccionamiento se compone de: (Amortización + Interese. En tal sentido, cada cuota de Amortiz: Insoluto + Reajuste, cancelado.

**Crear / Editar Base Imponible**

Año Deuda: 2007

**BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL**

Nro de Contribuyentes (\*): 48956  
 Nro de Predios (\*): 526895  
 Importe Emitido o Declarado (S/.) (\*): 698562

**RECAUDACIÓN POR IMPUESTO PREDIAL**

Recaudación Ordinaria Deuda Corriente (S/.): 985563  
 Recaudación Coactiva Deuda Corriente (S/.): 895635  
 Recaudación Ordinaria Años Anteriores (S/.): 658336  
 Recaudación Coactiva Años Anteriores (S/.): 789586

**RECAUDACIÓN POR IMPUESTO PREDIAL FRACCIONADO**

Recaudación por Fraccionamiento de deuda(S/.)(\*\*): 900563

**Guardar**

Reporte PDF

Volver

Figura Nº 13

**C. REPORTE**

Realizar los siguientes pasos, a fin de imprimir el reporte con los datos registrados:

1. Dar clic en el enlace **Reporte PDF**. Ver Figura Nº 14.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
**PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**  
 CÓDIGO SIAF :  
 DENOMINACIÓN : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 UBIGEO :

**DECLARA AÑOS**

Año deuda	N°de contr.(*)	N°de Pred.(*)	Emisión Dec.(*)	Rec.Ord.Actual	Rec.Coac.Actual	Rec.Ord.Ant.	Rec.Coac.Ant.	Rec.Fracc.(**)	Opciones
2007	48,956	526,895	698,562.00	985,563.00	895,635.00	658,336.00	789,586.00	900,563.00	Editar Eliminar

(\*)Consigne información que resulte del proceso de emisión masiva, si brinda el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, o de lo declarado por los contribuyentes, a la fecha del registro, sino lo brinda.  
 (\*\*) El llenado de este campo es facultativo (no obligatorio). Debe tener en cuenta lo siguiente: El monto de la deuda acotada para un convenio de fraccionamiento se compone de: (Tributo Insoluto + Reajuste + Intereses). Cada cuota de pago fraccionado se compone de: (Amortización + Intereses). En tal sentido, cada cuota de Amortización del fraccionamiento contiene: (Tributo insoluto + Reajuste + Intereses). Registre el importe correspondiente al Tributo Insoluto + Reajuste, cancelado.

**Reporte PDF**

Volver

Figura Nº 14

El aplicativo muestra el siguiente reporte en archivo PDF. Ver Figura Nº 15.

## INFORMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

Meta aprobada por Decreto Supremo N° 002-2013-EF para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013.

Código SIAF : 300001	Fecha: 24/06/2013
Denominación : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Hora: 12:49:16 PM
UBIGEO : 010101	Página 1 de 1
Año Aplicación : 2013	

Año Deuda	N°Contrib.	N° Predios	Emisión Decl.	(1) Recau.Ord.Act	(2) Recau.Coact.Act.	(3) Recau.Ord.Ant.	(4) Recau.Coact.Ant.	(5) Recau.Frac.	Total (1)+(2)+(3)+(4)+(5)
2007	48.956	526.895	698.562,00	985.563,00	895.635,00	658.336,00	789.586,00	900.563,00	4.229.683,00
<b>TOTALES:</b>			698.562,00	985.563,00	895.635,00	658.336,00	789.586,00	900.563,00	4.229.683,00

Figura N° 15

**Para uso de:** DGPP-MEF  
**Autor:** Sistemas Transversales – OGTI  
**Publicado:** 25/06/2013